

**OTROSÍ Nº 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF No. 377 DE 2014
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y SOLUTION
COPY LTDA**

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No. 1113 de 2015, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por una parte; y de otra, **NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.819.990, obrando como representante legal de **SOLUTION COPY LTDA**, con NIT 830.053.669 – 5, acordamos con observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, celebrar el presente Otrosí No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 377 del 23 de diciembre de 2014, en los términos que se contemplará más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que con fecha 23 de diciembre de 2014, **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 377 del 23 de diciembre de 2014, cuyo objeto consiste en: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, ESCANER, FOTOCOPIADO Y CONEXOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING".
2. Que el plazo del contrato en mención según se contempló en su Cláusula Quinta se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de julio de 2016 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
3. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 377 del 23 de diciembre de 2014, se fijó hasta por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$800.000.000) Incluido IVA**, y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA El presupuesto oficial estimado se encuentra distribuido de la siguiente manera:
 - El presupuesto para el mes de diciembre de 2014 se estima la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) Incluido IVA.
 - Para el año 2015 se estima en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000) Incluido IVA.
 - Para el año 2016 se estima en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$295.000.000) Incluido IVA.

**OTROSÍ N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF N° 377 DE 2014
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y SOLUTION
COPY LTDA**

4. Que con fecha 30 de abril de 2015 se suscribió el Otros No. 1, el cual modificó la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios VAF N° 377 del 23 de diciembre de 2014.
5. Que a la fecha, del valor de la vigencia de 2015, se ha ejecutado el (95%), quedando un saldo de (\$23.288.476) correspondiente al 5%.
6. Que realizado un análisis de las necesidades que deben cubrirse hasta 31 de diciembre de 2015, y dado que los servicios de fotocopiado, escaneado e impresión se redujeron ostensiblemente en razón a menor número de procesos de contratación, menos audiencias públicas, al igual que se redujo el número de máquinas y de operarios durante los meses de noviembre y lo corrido de diciembre de 2015, por lo que se estima que con un presupuesto de aproximadamente de (\$11.288.476) se cubren los servicios del mes de diciembre de 2015.
7. Que mediante memorando N° 2015-401-015401-3 del 28 de diciembre de 2015, suscrito por el Experto G3-06 – Servicios Generales, la Coordinadora del GIT Administrativo y Financiero y la Vicepresidente Administrativa y Financiera, se solicitará liberar del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21015 de enero de 2015 y Registro Presupuestal 24415, la suma de DOCE MILLONES UN PESO M/CTE (\$12.000.001.00), habida cuenta que el valor inicial por el que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal no se ejecutaría en su totalidad en esa vigencia

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios VAF N° 377 del 23 de diciembre de 2014, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios VAF N° 377 del 23 de diciembre de 2014, la cual quedará así:

1. **“CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR.** El valor total del presente Contrato de Prestación de Servicios VAF N° 377 del 23 de diciembre de 2014, es equivalente a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$787.999.954.00) Incluido IVA, donde el presupuesto para el año 2014, será de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$4.999.955.00), para el año 2015, será la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$487.999.999.00) Incluido IVA, para el año 2016, será la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$295.000.000.00) Incluido IVA

**OTROSI Nº 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF No. 377 DE 2014
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y SOLUTION
COPY LTDA**

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 377 del 23 de diciembre de 2014, no modificadas en el presente documento continúan vigentes, así como sus apéndices y anexos. En consecuencia, las obligaciones a cargo de **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y del **CONTRATISTA**, no modificadas por el presente negocio jurídico, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dicho documento.

CLÁUSULA TERCERA - LIBERACIÓN: Como consecuencia de lo previsto en la Cláusula primera de este documento se procederá a liberar por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la suma de DOCE MILLONES UN PESO M/CTE (\$12.000.001.00)

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí No. 2 se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO

Vicepresidente Administrativa y Financiera


NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA

Contratista

Proyectó: HENRY A. SASTOQUE G. / EXPERTO G3 - 06 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL / COORDINADORA GIT DISCIPLINARIO, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y APOYO A LA GESTIÓN

Vo. Bo.: LUIS FABIAN RAMOS BARRERA / EXPERTO G3 - 06 SERVICIOS GENERALES

Revisó: LARRI JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR / EXPERTO G3 - 05 PRESUPUESTO

Revisó: GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES/ COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN

Revisó: ALFREDO BOCALEGRA VARÓN / VICEPRESIDENTE JURÍDICO